



Resolución de Alcaldía N° 774-2022-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 16 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO

Resolución N° 002-2022-CRD-MDD/IPD, de fecha 09 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad provincial de Tambopata, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, ésta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Tambopata aprobado mediante ordenanza N° 008-2021-CMPT-SO, de fecha 13 de octubre de 2021, en su capítulo II de la alcaldía artículo 13° atribuciones del alcalde inc. 20 delegar sus funciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal vía acto resolutivo;

Que, mediante Resolución N° 002-2022-CRD-MDD/IPD, de fecha 09 de noviembre de 2022, se RESUELVE, en su artículo QUINTO Y SEXTO de Declarar Campeón Regional a la Municipalidad Provincial de Tambopata, en la Disciplina de Fútbol 11 categoría Master y Libre respectivamente;

Que, en el artículo noveno de la Resolución antes mencionada se declara a todos los deportistas, integrantes de las diferentes delegaciones como REPRESENTANTES OFICIALES de la Región de Madre de Dios en los "XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES", a realizarse en la Ciudad de Huánuco del 18 al 20 de noviembre del 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta la agenda de trabajo del despacho de alcaldía en la que se tiene programada realizar diferentes reuniones de trabajo, y en uso de las facultades conferidas por la ley orgánica de municipalidades ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR, las funciones políticas del despacho de alcaldía al regidor Mel Guilson Tuesta Sahuarico, del 18 de noviembre del presente año hasta el retorno del titular, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y a las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

FIGURA
B.A.G.
C.C.
C.M.
G.U.
Intendencia
Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE